



Villa la Angostura, 24 de junio de 2026

**ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA ENTRE
LA SECRETARÍA DE TURISMO DE VILLA LA ANGOSTURA Y LA
SECRETARÍA DE TURISMO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

Entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Villa la Angostura y la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, en adelante denominadas conjuntamente "LAS PARTES", se celebra la presente Acta Acuerdo de Cooperación y Promoción Turística, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: LAS PARTES manifiestan su voluntad de desarrollar una acción colaborativa y estratégica de marketing turístico, orientada al posicionamiento y fortalecimiento del producto turístico regional compartido denominado "Ruta de los 7 Lagos", en virtud de su relevancia como corredor turístico emblemático de la Provincia del Neuquén.

SEGUNDA: A los fines de potenciar el desarrollo y la promoción de dicho producto, LAS PARTES acuerdan participar de manera conjunta en un stand institucional propio en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2026, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 y 29 de septiembre de 2026.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a realizar aportes en condiciones de igualdad, tanto de carácter económico como de recursos humanos y técnicos, en la medida necesaria para la planificación, organización, ejecución y representación conjunta de la acción promocional acordada.

CUARTA: La presente acta tiene por objeto dejar formalizada la voluntad de cooperación entre LAS PARTES para la ejecución de la acción descripta, pudiendo sus alcances operativos y administrativos complementarse mediante instrumentos específicos que resulten necesarios.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en las ciudades de Villa la Angostura y San Martín de los Andes, a los días del mes de _____ de 2026.